



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diez (10) mayo de dos mil ventidos (2022)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Ejecutante:	Itaú Corpbanca Colombia S.A NIT. 890903937-00
Ejecutado:	Jhon Jairo Saldarriaga Velásquez C.C. 7.559.194
Radicado	630013103002-2019-00140-00
Asunto	Resuelve solicitud de entrega de depósito judicial

El abogado Oscar Mauricio Rodríguez Serna a través del memorial que obra en el doc.55 del expediente digital, solicita la entrega del título de depósito judicial nro. 454010000557880 por el valor de \$1.652.000 con fecha de constitución del 24 de noviembre de 2021, conforme auto del 9 de diciembre de 2020.

En atención a dicha solicitud, el Despacho memora que a través del auto de fecha 9 de diciembre de 2020 (doc.36), además de darse por terminado el proceso de la referencia, se dispuso la entrega de los depósitos judiciales existentes, de la siguiente manera “(...) 3.2. *Los consignados con posterioridad al 21 de agosto de 2020, inclusive, se cancelarán a la parte demandada: Depósito judicial: 454010000557880 ; Valor: \$1.652.000,00= Fecha de constitución: 24-11-2020 (...)*”

Dentro del plenario se verifica que el abogado Oscar Mauricio Rodríguez Serna, cuenta con facultad expresa para recibir, según el poder conferido por el demandado y visto en el cuaderno 01, fol. 76

En esa medida, se ordena por Secretaría, se proceda al diligenciamiento de la orden de pago a favor de dicho abogado en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, para posterior autorización de este despacho.

A través del Centro de Servicios, remítase esta providencia al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandada osmarose@gmail.com, dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CILIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Código de verificación: **b8234a5700213da1ece629070c74f6043bc4049752c660f8d6eece4273315576**

Documento generado en 10/05/2022 07:43:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>